



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 483 -2025-DIGA

Callao, 22 de octubre del 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2063862 de doña **MARITZA JUANA GUILLEN GALLEGOS**, servidora administrativa nombrada, perteneciente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita **SUBSIDIO POR SEPELIO Y LUTO DE FAMILIAR DIRECTO (ESPOSO)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Escrito s.n. de fecha 30.09.2025, doña **MARITZA JUANA GUILLEN GALLEGOS** (Expediente N°E2063862) servidora administrativa nombrada, perteneciente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al Despacho Rectoral, Subsidio por fallecimiento de familiar directo, en atención al fallecimiento de su señor esposo ocurrido el día 09.07.2025, adjuntando los siguientes documentos; certificado Defunción General, partida de matrimonio, copia del DNI de la causante, de acuerdo a la reglamentación interna vigente.

Que, con Proveído N°7330-OSG-UNAC de fecha 06.10.2025, el Secretario General deriva el expediente a la Unidad de Recursos Humanos para informe correspondiente, hecho derivar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para informe presupuestal, hecho derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para informe legal correspondiente.

Que, con Informe N°939-2025-UFGC-URH/UNAC de fecha 07.10.2025, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos Humanos, emite informe de la servidora administrativa nombrada **MARITZA JUANA GUILLEN GALLEGOS**, perteneciente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, asimismo concluye procede otorgar la Bonificación por Sepelio la cantidad de S/ 3,000.00 soles, por Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio, conforme al art. 4 numerales 4.6 y 4.7 del D.S. 420-2019-EF de fecha 01.01.2020.

Que, con Informe N°722-2025-UFGE-URH de fecha 09.10.2025, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, emite el informe laboral de la Señora Maritza Juana Guillen Gallegos, identificada con DNI N°08833859, es servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, además de precisar su formación profesional y resolución de nombramiento.

Que, a través del Oficio N°3595-2025-OPP de fecha 17.10.2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que estando lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos, existe Crédito Presupuestal para atender el SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO, solicitado por la trabajadora administrativa **MARITZA JUANA GUILLEN GALLEGOS**, por el monto de S/. 3,000.00 para su ejecución dentro de los alcances del Sistema Administrativo que compete a las Oficinas Ejecutoras del gasto y normas legales vigentes, afectando a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.2.2.1.3.1 "GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO"**, META 033, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, con el Proveído N°1184-2025-OAJ-UNAC, de fecha 22.10.2025, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que por especialidad corresponde a la Unidad de Recursos Humanos emitir pronunciamiento, puesto que, es la unidad orgánica de apoyo dependiente de la Dirección General de Administración; responsable de ejecutar y coordinar los procesos de gestión de los recursos humanos en esta Casa Superior de Estudios de



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

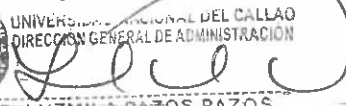
acuerdo con el artículo 68 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°097-2021-CU y sus modificaciones.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°722-2025-UFGE-URH de fecha 09.10.2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, al Informe N°939-2025-UFGC-URH/UNAC de fecha 07.10.2025 de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, contenido en el Oficio N°2324-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 16.10.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°3595-2025-OPP de fecha 17.10.2025 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Proveído N°1184-2025-OAJ de fecha 22.10.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

RESUELVE:

1. **OTORGAR** a doña **MARITZA JUANA GUILLEN GALLEGOS**, servidora administrativa nombrada, perteneciente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, la cantidad de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) como **BONIFICACION POR SEPELIO Y LUTO** de familiar directo, de conformidad con el Informe N°722-2025-UFGE-URH de fecha 09.10.2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, al Informe N°939-2025-UFGC-URH/UNAC de fecha 07.10.2025 de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, contenido en el Oficio N°2324-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 16.10.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°3595-2025-OPP de fecha 17.10.2025 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Proveído N°1184-2025-OAJ de fecha 22.10.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica.
2. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realizar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS

LPP/mfh
CC. INTERESADO-URH-UT-UC-ARCHIVO